

POLÍTICA DE CAMBIOS A LA COMUNICACIÓN DE PROGRESO

Vigencia 2024



1. COMUNICACIÓN DE PROGRESO (CoP)

La Comunicación de Progreso/Informe de Progreso (CoP) es una divulgación pública, anual y obligatoria, requerida de los participantes empresariales del Pacto Global de las Naciones Unidas. Para más información, consulte la Política COP 2024.

2. CAMBIOS A CoP COMPLETADAS EN LA PLATAFORMA DIGITAL

En el caso que una empresa tome conocimiento de haber cometido un error en su CoP tras completar el proceso en la plataforma digital, existe la posibilidad de enmendarlo. El Pacto Global de las Naciones Unidas se reserva el derecho de implementar cambios que sean solicitados por la empresa, analizando caso por caso. Apenas algunos casos serán contemplados, durante un plazo de 10 días hábiles posterior a la publicación.

- **La solicitud de cambios deberá ser efectuada por el punto focal o la persona de mayor nivel de autoridad de la empresa.** No se aceptarán solicitudes de contactos financieros o de personas usuarias de la plataforma de e-learning Academy.
- **Las solicitudes de cambio deben ser efectuadas durante un plazo de 10 días posterior a la publicación.** Pasado ese período, no se aceptarán solicitudes de cambios.
- **Los cambios podrán ser efectuados únicamente a la versión más reciente del cuestionario, la Declaración de Apoyo de la máxima autoridad de la empresa y/o materiales complementarios enviados durante el corriente proceso de reporte.** En ausencia de cualquier contradicción con las leyes y regulaciones aplicables, no se aprobarán modificaciones para las CoP que se presentaron en años anteriores o que se efectuaron mediante el método alternativo de carga de un reporte de sostenibilidad.

3. PROCESO PARA EFECTUAR CAMBIOS A CoPs ENVIADAS

El punto focal o la persona de mayor nivel jerárquico de la empresa debe enviar un email solicitando el cambio a la dirección cop-support@unglobalcompact.org dentro de los 10 días hábiles de haber completado su CoP.

El email de solicitud debe contener los siguientes detalles:

- El nombre y el Participant ID de la empresa;
- Información sobre el elemento de la Comunicación de Progreso que se desea alterar (por ej., Cuestionario, Declaración de apoyo de la máxima autoridad de la empresa, materiales complementarios);
- Motivo de la solicitud de cambio (por ej. error de digitación, datos incorrectos); y

- Cualquier otro dato adicional que justifique la actualización de la CoP ya publicada.

El Pacto Global de las Naciones Unidas podrá solicitar información adicional relacionada con la justificación de la enmienda, reformulaciones en otros informes públicos, etc.

4. TIPOS DE CAMBIOS PERMITIDOS

Para proteger la integridad de la CoP y garantizar la equidad para todos los participantes empresariales del Pacto Global de las Naciones Unidas, solo es posible realizar ciertos tipos de enmiendas a la CoP ya presentada.

Los tipos de cambios a la CoP presentada que se considerarán incluyen:

- Correcciones de errores materiales
- Rectificación de datos inexactos al momento de la presentación. Esto no incluye actualizaciones basadas en la disponibilidad de información más reciente (por ejemplo, nombramiento de una nueva autoridad del más alto nivel o CEO), que debería reflejarse en la CoP del año siguiente.
- Reemplazo/eliminación de materiales complementarios irrelevantes, cargados sin querer.

El Pacto Global de las Naciones Unidas se reserva el derecho de rechazar cambios que no cumplen con los requisitos antes mencionados.